



**ORDEN PEJ/1211/2024, de 1 de octubre, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones, dentro del Programa FEDER 2021-2027, para realizar en Aragón inversiones en economía circular y proyectos empresariales que incluyan desarrollo experimental y/o investigación industrial en economía circular en el año 2024, aprobada mediante Orden EEI/1494/2023, de 23 de octubre.**

Mediante Orden EEI/1494/2023, de 23 de octubre, se da publicidad a la convocatoria anticipada para la concesión de subvenciones públicas, dentro del programa FEDER Aragón 2021-2027, para fomentar la inversión en economía circular, así como la realización en Aragón de proyectos empresariales que incluyan desarrollo experimental y/o investigación industrial en economía circular en el año 2024 (“Boletín Oficial de Aragón”, número 210, de 31 de octubre de 2023), cuyo plazo de presentación de solicitudes finalizó el 15 de diciembre de 2023.

La Comisión de valoración realizó la evaluación de los expedientes presentados que cumplían las condiciones para ser beneficiarios de la subvención, emitiendo el informe correspondiente en fecha 25 de septiembre de 2024.

El órgano instructor formuló su propuesta de resolución en fecha de 25 de septiembre de 2024, según lo dispuesto en el apartado vigesimosegundo de la Orden de convocatoria, en concordancia con el artículo 25.3 del texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2023, que, al prescindir del trámite de audiencia dado que no figuran en el procedimiento ni han sido tenidos en cuenta en la resolución otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados, adquiere carácter definitivo.

La Intervención Delegada en el Departamento de Presidencia, Economía y Justicia, emitió informe fiscal favorable en fecha 30 de septiembre de 2024.

Vista la Orden EPE/269/2023, de 14 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones, dentro del programa FEDER Aragón 2021-2027, para fomentar la inversión en economía circular, así como la realización en Aragón de proyectos empresariales que incluyan desarrollo experimental y/o investigación industrial en economía circular, modificada por Orden EPE/923/2023, de 12 de julio, y la Orden EEI/1494/2023, de 23 de octubre, por la que se da publicidad a la convocatoria anticipada para la concesión de subvenciones públicas, dentro del programa FEDER Aragón 2021-2027, para fomentar la inversión en economía circular, así como la realización en Aragón de proyectos empresariales que incluyan desarrollo experimental y/o investigación industrial en economía circular en el año 2024, resuelvo:

Primero.— Conceder las subvenciones para fomentar en Aragón la inversión en economía circular y la realización de proyectos empresariales que incluyan desarrollo experimental y/o investigación industrial en economía circular en el año 2024, a los beneficiarios que se indican en el anexo I para la línea de ayudas a la inversión en economía circular y en el anexo II para la línea de ayudas a proyectos de investigación industrial y/o desarrollo experimental en economía circular, y por los importes y puntuación fijados.

Segundo.— Desestimar las solicitudes de subvención indicadas en el anexo I para la línea de ayudas a la inversión en economía circular y las indicadas en el anexo II para la línea de ayudas a proyectos de investigación industrial y/o desarrollo experimental en economía circular por los motivos expuestos.

Tercero.— Las entidades beneficiarias deberán justificar las subvenciones concedidas en la forma, plazos y contenido establecidos en los apartados vigesimonoveno y trigésimo de la Orden de convocatoria.

Cuarto.— Las entidades beneficiarias podrán subcontratar la actividad hasta el 30% del importe de la actividad subvencionada debidamente ejecutada y justificada. En ningún caso podrán subcontratarse actividades que, aumentando el coste de la actividad subvencionada, no aporten valor añadido al contenido de la misma.

La subcontratación deberá cumplir lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2023. Así, en ningún caso podrá contratarse por el beneficiario la ejecución total o parcial de las actividades subvencionadas con personas o entidades vinculadas con el beneficiario, salvo que concurren las siguientes circunstancias:

1. Que la contratación se realice de acuerdo con las condiciones normales de mercado.
2. Que se obtenga la previa autorización del órgano concedente de la subvención.



La previa autorización para subcontratar con personas o entidades vinculadas con la entidad beneficiaria se entenderá concedida si el importe correspondiente está incluido en la inversión subvencionable aprobada en esta Resolución de concesión de subvención.

Además de la previa autorización del órgano concedente de la subvención, cuando la actividad concertada con terceros sobrepase el 20% del importe de la subvención y dicho importe sea superior a 60.000 euros, la subcontratación deberá celebrarse por escrito.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa en virtud de lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, cabrá la interposición potestativa del recurso de reposición ante el mismo órgano que lo hubiera dictado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o bien, recurso contencioso-administrativo, ante la sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, sin que ambos puedan simultanearse.

La presentación de los recursos de reposición se realizará en la Sede electrónica del Gobierno de Aragón, a través del Servicio de Interposición de recursos ante la Administración (<https://www.aragon.es/tramites/interponer-recursos-ante-la-administracion>) Servicio de Soporte de Tramitación, desde el apartado "Recursos", especificando como destinatario la Secretaría General Técnica del Departamento de Presidencia, Economía y Justicia.

Zaragoza, 1 de octubre de 2024.

**La Vicepresidenta y Consejera de Presidencia,  
Economía y Justicia,  
MARÍA DEL MAR VAQUERO PERIANEZ**

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES, DENTRO DEL PROGRAMA FEDER ARAGÓN 2021-2027, PARA FOMENTAR LA INVERSIÓN EN ECONOMÍA CIRCULAR, ASÍ COMO LA REALIZACIÓN EN ARAGÓN DE PROYECTOS EMPRESARIALES QUE INCLUYAN DESARROLLO EXPERIMENTAL Y/O INVESTIGACIÓN INDUSTRIAL EN ECONOMÍA CIRCULAR EN EL AÑO 2024.

ANEXO I A LA ORDEN DE RESOLUCIÓN: LÍNEA DE AYUDAS A LA INVERSIÓN EN ECONOMÍA CIRCULAR

Nº	RAZÓN SOCIAL	COSTE TOTAL DEL PROYECTO	SOLICITUDES CONCEDIDAS										OBJETO DE LA AYUDA	% SUBVENCIÓN	CANTÍA SUBVENCIÓN (Euros)	CONCEPTOS EXCLUIDOS	Observaciones
			INVERSIÓN SUBVENCIÓN			CRITERIOS DE VALORACIÓN				Puntuación total	Observaciones						
			Convocatoria a 2024	Impacto en el proceso productivo		Impacto tecnológico	Impacto ambiental	Impacto en la cadena de valor	Puntuación								
				a)	b)							c)					
EC-42-2024	ROSI ENERGY IBERIA SLU	4.541.400,00	3.219.000,00	9,00	5,00	5,00	16,00	10,00	10,00	20,00	75,00	Inversión en economía circular	40%	300.000,00	Gastos de adquisición no contemplados por el apartado noveno 3) de la convocatoria.	Máx. 300.000€ mínimos	
EC-33-2024	BODEGAS LUIS MARIN PARDOS SOCIEDAD LIMITADA	38.929,40	38.929,40	10,00	4,00	3,00	18,00	10,00	8,00	18,00	71,00	Inversión en economía circular	40%	15.571,76			
EC-17-2024	NUREL S.A.	192.519,00	192.519,00	9,00	4,50	4,00	18,00	9,00	8,00	18,00	70,50	Inversión en economía circular	40%	77.007,60			
EC-53-2024	PINTURAS LEFANTO SOCIEDAD ANONIMA	47.550,00	47.550,00	10,00	5,00	5,00	18,00	0,00	10,00	20,00	68,00	Inversión en economía circular	40%	19.020,00			
EC-50-2024	VEOLIA BIOMASA ESPAÑA, S.L.	433.584,39	433.584,39	9,00	4,00	5,00	17,00	10,00	7,00	16,00	68,00	Inversión en economía circular	40%	173.433,76			
EC-03-2024	NATURALMENTE SOCIAL RECICLA SL	164.880,00	164.880,00	10,00	4,00	4,00	12,00	10,00	9,00	16,00	65,00	Inversión en economía circular	40%	65.952,00			
EC-24-2024	SOCIEDAD FOMENTO AGRICOLA CASTELLONENSE SA	24.044,60	24.044,60	10,00	0,00	0,00	20,00	4,00	10,00	20,00	64,00	Inversión en economía circular	40%	9.617,84			
EC-25-2024	SOCIEDAD FOMENTO AGRICOLA CASTELLONENSE SA	10.098,10	10.098,10	10,00	0,00	0,00	20,00	4,00	10,00	20,00	64,00	Inversión en economía circular	40%	4.039,24			
EC-15-2024	ENVASES PETIT, SL	209.443,00	209.443,00	9,00	0,00	0,00	20,00	10,00	10,00	15,00	63,00	Inversión en economía circular	40%	83.777,20			
EC-01-2024	DR. SCHAR ESPAÑA, SOCIEDAD LIMITADA	733.160,00	733.160,00	9,00	4,00	3,50	18,00	0,00	10,00	17,00	61,50	Inversión en economía circular	40%	70.474,13		Máx. 300.000€ mínimos	
EC-06-2024	BESTILERIAS SAN VALERO COOPERATIVA	325.000,00	325.000,00	9,00	3,00	3,00	16,00	5,00	8,00	16,00	60,00	Inversión en economía circular	40%	130.000,00			
EC-32-2024	CENTRO EUROPEO DE RECICLAJE FOTOVOLTAICO SL	253.963,60	253.963,60	9,00	4,00	2,00	14,00	8,00	8,00	15,00	59,00	Inversión en economía circular	40%	101.585,44			
EC-19-2024	INDUSTRIAS LOPEZ SORIANO, S.L.	664.000,00	664.000,00	9,00	2,50	3,00	14,00	6,00	8,00	16,00	57,50	Inversión en economía circular	40%	265.600,00			
EC-54-2024	MONDO TUFING SA	41.592,39	41.592,39	7,00	1,00	1,00	17,00	7,00	7,00	15,00	55,00	Inversión en economía circular	40%	16.636,96			
EC-31-2024	GESTCOMPOST, S.L.	148.097,67	148.097,67	9,00	2,00	0,00	15,00	6,00	7,00	16,00	51,00	Inversión en economía circular	40%	59.239,07			
EC-39-2024	LIETT IBERICA SOCIEDAD LIMITADA	80.601,09	80.601,09	10,00	1,00	4,00	6,00	10,00	7,00	12,00	50,00	Inversión en economía circular	40%	10.573,00		Máx. 300.000€ mínimos	
EC-49-2024	PLUS LOGISTICA GRENOBLE SL	75.279,16	75.279,16	10,00	1,00	4,00	6,00	10,00	7,00	12,00	50,00	Inversión en economía circular	40%	30.111,66			
EC-05-2024	MECANIZADOS BELOI SL	230.000,00	230.000,00	9,00	3,00	2,00	15,00	8,00	8,00	6,00	50,00	Inversión en economía circular	40%	92.000,00			
EC-11-2024	CASALE GESTION	427.000,00	427.000,00	10,00	4,00	2,00	8,00	5,00	5,00	15,00	49,00	Inversión en economía circular	40%	170.800,00			
EC-22-2024	VINEDOS Y CRIANZAS DEL ALTO ARAGON, S.A.	175.332,40	172.832,40	7,00	3,00	0,00	12,00	0,00	8,00	15,00	45,00	Inversión en economía circular	40%	69.132,96	Gastos de adquisición no contemplados por el apartado noveno 3) de la convocatoria.		
EC-20-2024	MATRICERIA Y UTILIAJE SANTA ISABEL SL	130.000,00	130.000,00	5,00	3,00	3,00	12,00	3,00	5,00	13,00	44,00	Inversión en economía circular	40%	52.000,00			
EC-51-2024	GENERAL DE POLIMEROS SL	577.335,60	577.335,60	6,00	0,00	4,00	15,00	3,00	3,00	12,00	43,00	Inversión en economía circular	40%	230.934,24			
EC-60-2024	WIND ENERGY ARAGON 2015 SL	191.624,78	191.624,78	4,00	2,00	2,00	15,00	5,00	4,00	8,00	40,00	Inversión en economía circular	40%	76.649,91			
EC-09-2024	ESTAMPACIONES EBRO SL	504.796,00	504.796,00	5,00	2,00	3,00	12,00	3,00	5,00	10,00	40,00	Inversión en economía circular	40%	201.918,40			

Total importe subvención. Línea ayudas a la inversión en economía circular 2.326.075,17 euros

SOLICITUDES DESESTIMADAS		
Nº	RAZÓN SOCIAL	Motivación
EC-08-2024	JOSE GRACIA, SL.	No alcanza la puntuación mínima establecida en el apartado vigésimo 2.a) de la convocatoria.
EC-10-2024	MIGESA SC	No alcanza la puntuación mínima establecida en el apartado vigésimo 2.a) de la convocatoria.
EC-14-2024	FINANCIERA MADERERA SA	No alcanza la puntuación mínima establecida en el apartado vigésimo 2.a) de la convocatoria.
EC-21-2024	TALLERES Y MONTAJES CEYCAL SRL	No alcanza la puntuación mínima establecida en el apartado vigésimo 2.a) de la convocatoria.
EC-30-2024	VIVAL OBRAS Y SERVICIOS S.A.	No alcanza la puntuación mínima establecida en el apartado vigésimo 2.a) de la convocatoria.
EC-48-2024	AVA MARIE SHAW ROMERO	No alcanza la puntuación mínima establecida en el apartado vigésimo 2.a) de la convocatoria.
EC-52-2024	EQUIMODAL S.L.	No alcanza la puntuación mínima establecida en el apartado vigésimo 2.a) de la convocatoria.
EC-55-2024	MARLA EVENTOS SC	No alcanza la puntuación mínima establecida en el apartado vigésimo 2.a) de la convocatoria.
EC-59-2024	AVA MARIE SHAW ROMERO	No alcanza la puntuación mínima establecida en el apartado vigésimo 2.a) de la convocatoria.
EC-61-2024	GANADERIA VIRGEN DEL PILAR S.L.	No alcanza la puntuación mínima establecida en el apartado vigésimo 2.a) de la convocatoria.

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES, DENTRO DEL PROGRAMA FEDER ARAGON 2021-2027, PARA FOMENTAR LA INVERSION EN ECONOMIA CIRCULAR, ASI COMO LA REALIZACION EN ARAGON DE PROYECTOS EMPRESARIALES QUE INCLUYAN DESARROLLO EXPERIMENTAL, Y/O INVESTIGACION INDUSTRIAL EN ECONOMIA CIRCULAR EN EL AÑO 2024.

ANEXO I/A LA ORDEN DE RESOLUCION: LINEA DE AYUDAS A PROYECTOS DE INVESTIGACION INDUSTRIAL Y/O DESARROLLO EXPERIMENTAL EN ECONOMIA CIRCULAR

Table with columns: Nº, RAZÓN SOCIAL, PROYECTO, COSTE TOTAL DEL PROYECTO, INVERSIÓN SUBVENCIONABLE, Puntuaciones presentadas, Criterio 1, Criterio 2, Criterio 3, OBJETO DE LA AYUDA, CUANTÍA SUBVENCIÓN, CONCEPTOS EXCLUIDOS.

Total importe subvención Línea ayudas a proyectos I+D en economía circular 2.258.638,12 euros

SOLICITUDES DESESTIMADAS

Table with columns: Nº, RAZÓN SOCIAL, MOTIVACIÓN.

SOLICITUDES DESESTIMADAS POR REBASARSE LA CUANTÍA MÁXIMA DEL CRÉDITO FIJADO EN LA CONVOCATORIA

Table with columns: Nº, RAZÓN SOCIAL, PROYECTO, COSTE TOTAL DEL PROYECTO, INVERSIÓN SUBVENCIONABLE, Puntuaciones presentadas, Criterio 1, Criterio 2, Criterio 3, OBJETO DE LA AYUDA, CUANTÍA SUBVENCIÓN.